DECRETO EXENTO 1020.-

REF: APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2026-2029 COMUNA DE FUTALEUFÚ

V I S T O S:

- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602/99 del Ministerio del Interior.
- Lo dispuesto en el Art.58º letra e) y 97º letra e) de la Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- La Ley N° 20.695 que permite la creación de Consejos y Planes de Seguridad Pública; Certificado N°20/2026 de la Secretaría Municipal, donde el H. Concejo Municipal aprobó la "El Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029" .

C O N S I D E R A N D O:

- ✓ Que, en base a creación, implementación y socialización del Plan Comunal de Seguridad Publica, se genera un enfoque preventivo y focalizado, lo cual permite anticiparse a los delitos mediante la planificación territorial, en lugar de solo reaccionar ante ellos, concentrando los recursos en un número manejable de problemas prioritarios y contingencias para la Comuna de Futaleufú
- ✓ Que, a través de este Instrumento en cuestión, se logra integrar, mejorar y coordinar los esfuerzos de la municipalidad, Carabineros, la Policía de Investigaciones (PDI), Fiscalía y la propia ciudadanía en el llamado Consejo Comunal de Seguridad Pública, validando técnicamente en sesión Nº 111 con fecha 28 de mayo 2026.
- ✓ Que, se preparó y expuso por parte del director de Seguridad Pública ante el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 10.06.2026.
- ✓ Que, se emite Certificado N°20/2026 de la Secretaría Municipal, donde el H. Concejo Municipal sesión ordinaria Nº 17 de fecha 10 de junio de 2026, aprobó la "El Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029"

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el Instrumento de gestión tipificado como Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029, el cual, rige y se establece por un periodo de 04 años desde la fecha de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. –
FUTALEUFU, 01 de JULIO del 2026.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTALEUFÚ

MIGUEL A. MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE FUTALEUFÚ

FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL FUTALEUFÚ

PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

FGD/MMS/PDP/ceg
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría
- Archivo Seguridad Pública
- Dirección de Control

I.Municipalidad de Futaleufú
Secretaria Municipal

CERTIFICADO N° 20/2026

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, en su calidad de **MINISTRO DE FÉ, CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria N° 17, de Concejo Municipal, celebrada con fecha 10 de junio del 2026, se aprobó el siguiente acto administrativo:

- **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se extiende el presente documento, para los correspondientes trámites administrativos. –

Futaleufú, 10 de junio de 2026.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTALEUFÚ

MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFÚ
Patagonia Chile

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE FUTALEUFÚ
2026 -2029

VERSIÓN 01

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y Función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.
En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.
El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del Municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.
El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.
El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinario específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.
La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.
Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.
Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.
En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero

también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones[2].

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan[3].

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

[2] "*Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables*" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

[3] Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La administración municipal de Futaleufú tiene como visión consolidar una comuna segura, resiliente y preparada, donde la seguridad sea un esfuerzo conjunto entre la comunidad, las instituciones y el municipio. Para ello, se fomenta una participación comunitaria activa que involucre a los vecinos en la co-creación de estrategias de seguridad, a través de talleres, reuniones y actividades orientadas a fortalecer la confianza, la colaboración mutua y la prevención del delito. Se prioriza un enfoque preventivo mediante programas educativos, campañas de sensibilización y el desarrollo de espacios públicos seguros, bien iluminados y que promuevan una convivencia armónica, tranquila y saludable.

La gestión en seguridad se apoya en la colaboración interinstitucional, articulando esfuerzos con Carabineros, Bomberos, Servicios de Salud y Educación, garantizando respuestas coordinadas, rápidas y eficaces frente a incidentes, emergencias y situaciones de riesgo.

Además, se apuesta por la modernización tecnológica con la implementación de sistemas de vigilancia, iluminación eficiente y herramientas de alerta temprana que optimicen las capacidades locales para responder a los desafíos en materia de seguridad y protección comunitaria. Todo esto se lleva a cabo respetando la identidad cultural, las tradiciones y las particularidades de Futaleufú, asegurando que cada medida contribuya al bienestar integral de sus habitantes, promoviendo un entorno protegido, inclusivo, resiliente y en constante crecimiento, que refleje los valores y la historia propia de la comunidad, fortaleciendo la confianza en el futuro y en la acción conjunta por un Futaleufú más seguro.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad, aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente.
A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.
El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos[4].

[4] Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio.

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Lesiones leves	60	70	80	100	68
Daños	40	90	100	100	67
Violencia intrafamiliar	60	80	60	60	66
Robo en lugar habitado	80	50	40	80	62
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	90	80	60	61
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	60	60	61
Infracción a la ley de drogas	80	20	60	60	60
Amenazas	40	70	60	100	55
Hurtos	40	70	60	100	54
Otras incivilidades	20	50	100	60	53
Violaciones	100	20	100	80	53
Homicidios	100	20	20	100	52
Infracción a ley de armas	80	20	20	40	42
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	100	36
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	20	60	28
Robo en lugar no habitado	60	20	20	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	40	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	60	0
Abigeato	60	20	20	80	0
Desórdenes	40	20	100	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	20	60	0
Robo de objeto de o desde vehiculo	40	20	20	80	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	60	60	0
Receptación	20	20	60	60	0
Riñas	20	20	80	80	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal Futaleufú 2024.

En atención a los antecedentes presentados, las prioridades consideradas para el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Futaleufú son:

I. Lesiones leves.
II. Daños.
III. Violencia Intrafamiliar.
IV. Infraccion a la ley de drogas.
V. Robos en lugar no habitado.

De acuerdo a esta priorización, se adjuntan datos complementarios que dan cuenta sobre dicha priorizacion

I. LESIONES LEVES.

En la comuna de Futaleufú, la problemática relacionada con el delito de lesiones leves ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años. Durante 2021, se reportaron 7 casos, en 2022 aumentó a 13, en 2023 se registraron 11, y en 2024 se incrementó a 18 casos. Este patrón evidencia un aumento sostenido en la ocurrencia de estos hechos, con un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, particularmente en 2024, que evidencian una mayor incidencia y percepción de inseguridad en la comunidad.

Durante el año 2024, se reportaron un total de 18 casos de lesiones leves en la comuna de Futaleufú, reflejando un incremento respecto a los 7 casos en 2021, los 13 en 2022 y los 11 en 2023. Este aumento continuo en la cantidad de lesiones leves evidencia una tendencia al alza en la incidencia de estos hechos en los últimos años, lo que puede estar relacionado tanto con una mayor ocurrencia como con una mayor disposición de la comunidad para denunciar estos incidentes. La evidente tendencia de crecimiento en los casos subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y control para revertir esta tendencia y garantizar la seguridad de los habitantes.

El trabajo constante de las instituciones responsables, las policías y otros organismos de seguridad, se ha logrado fortalecer la coordinación intersectorial mediante nuevas medidas y estrategias de control, vigilancia y detección de infractores. Estas acciones han contribuido a mejorar el entorno de seguridad y a reducir la ocurrencia de lesiones leves a nivel comunitario, demostrando un compromiso efectivo en la resolución y control de estos hechos. La implementación de estrategias de prevención, sensibilización y articulación interinstitucional ha sido fundamental para mejorar la respuesta ante esta problemática.

Es fundamental mantener y ampliar estos esfuerzos, enriqueciendo las campañas preventivas, la capacitación del personal y las operaciones de vigilancia. Solo a través de un enfoque integral y sostenido será posible revertir esta tendencia creciente y garantizar una convivencia más segura y pacífica para todos los habitantes de Futaleufú, atendiendo las causas sociales subyacentes y promoviendo un impacto duradero en la comunidad.

DELITOS O FALTAS	2021	2022	2023	2024
DELITOS CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	26	34	34	47
Lesiones leves	7	13	11	18

FUENTE: Total de casos de VIF ocurridos entre el 2021 y 2024 en la Comuna de Futaleufú (Plataforma Centro de Estudio y Analisis del Delito (CEAD).

De acuerdo a datos de la Plataforma Centro de Estudio y Analisis del Delito (CEAD), durante el año 2023 se registraron 11 casos relacionados con infracciones por lesiones leves en la comuna de Futaleufú. En el año 2024, estos casos aumentaron a 18, reflejando una mayor incidencia en estos reportes de incidentes, con un incremento de 7 casos en comparación con el año anterior. Este comportamiento indica una tendencia al alza en la comisión de infracciones relacionadas con lesiones leves en la comunidad. Este aumento se ha reflejado también en el incremento de las denuncias, gracias a la fiscalización constante y efectiva por parte de las instituciones correspondientes, incluyendo las policías y otros organismos de

seguridad. Además, se ha fortalecido la coordinación intersectorial mediante la implementación de nuevas medidas y estrategias de control, vigilancia y detección de posibles infractores. Estas acciones han permitido mejorar la respuesta institucional ante la problemática de las lesiones leves, promoviendo un entorno más seguro para la comunidad. Es vital mantener y potenciar estos esfuerzos, enriqueciendo las campañas preventivas, la capacitación del personal y las operaciones de vigilancia, con el fin de seguir reduciendo la incidencia de estos delitos y proteger el bienestar de los habitantes de Futaleufú.

II. Daños.

El delito de daños se refiere a causar deterioro o menoscabo en bienes materiales ajenos, ya sea por dolo o imprudencia, siempre que dicho daño no constituya otro delito más específico. Estos hechos forman parte de la categoría de delitos de mayor connotación social contra la propiedad. Durante el año 2024, se registraron un total de 43 casos relacionados con daños, evidenciando un incremento sostenido en comparación con los 16 casos en 2021, los 21 en 2022 y los 29 en 2023. Este aumento refleja una tendencia al alza en la incidencia de estos delitos en la comunidad, lo cual puede estar asociado tanto a un incremento en la ocurrencia de los hechos como a una mayor disposición de la comunidad para denunciar estos incidentes.

La mayoría de estos casos en 2024 corresponden a daños en la vía pública y domicilios particulares. En relación con los casos que resultaron en detenidos, se observa que una pequeña proporción de las infracciones culminaron con aprehensiones por parte de las fuerzas policiales, mientras que la gran mayoría de las denuncias no derivaron en detenciones. Esto podría indicar que muchos delitos de daños quedan en denuncias sin que se logre la captura del autor en el momento, especialmente en los casos en lugares no habitados, donde en 2023 todos los delitos fueron denunciados sin que se registraran detenciones, reflejando posibles dificultades en la identificación o el arresto de los responsables.

DELITOS O FALTAS	2021	2022	2023	2024
INCIVILIDADES	55	94	77	115
Daños	16	21	29	43

FUENTE: Total de casos de VIF ocurridos entre el 2020 y 2023 en la Comuna de Futaleufú (Plataforma Centro de Estudio y Analisis del Delito (CEAD).

El incremento en los actos delictivos relacionados con daños ha provocado también un aumento en las denuncias por parte de la comunidad, fortaleciendo la percepción de inseguridad, pero a la vez demostrando una mayor confianza en las instituciones para reportar estos hechos. En comparación con 2023, donde los casos fueron menores, en 2024 se observa un aumento de 14 casos adicionales, junto con un mayor número de detenciones logradas por las fuerzas policiales en estos incidentes.

En respuesta a esta problemática, las instituciones han intensificado las acciones de vigilancia y mecanismos de identificación de los autores, con el objetivo de prevenir y reducir estos hechos delictivos, fortaleciendo así la seguridad en la comunidad y generando mayor confianza entre los habitantes. Es fundamental mantener estos esfuerzos, mejorando las estrategias de prevención y control para hacer frente al creciente número de delitos de daños en la comuna.

III. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Violencia Intrafamiliar (VIF) reviste una alta complejidad, dado que tiene consecuencias físicas y psicológicas de gran impacto en las personas afectadas. Además, es una problemática transversal a nivel nacional que requiere de un enfoque multidimensional para su prevención y tratamiento.

En la comuna de Futaleufú, durante el año 2024, se registraron un total de 30 casos policiales por Violencia Intrafamiliar, mostrando una tendencia al alza en comparación con años anteriores: 17 casos en 2021, 29 en 2022 y 28 en 2023. Este incremento refleja una mayor incidencia de este delito y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, atención y seguimiento por parte de las instituciones responsables.

De los casos en 2024, la mayoría fueron denuncias generadas por el afectado o terceros, lo que indica una cultura de denuncia que puede estar relacionada con una mayor confianza en las instituciones o mayor sensibilización respecto a la problemática. La detención de los infractores fue solo en una minoría de los casos, lo que puede reflejar dificultades en la intervención, en la resolución o en la persistencia del delito, además de la complejidad que implica tratar la violencia intrafamiliar desde el punto de vista judicial y social.

	2021	2022	2023	2024
DELITOS O FALTAS				
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	**17**	**29**	**28**	**30**
Violencia intrafamiliar con lesiones físicas	6	13	12	8
Violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas	9	16	14	22
Maltrato habitual	2	0	2	0
Amenazas en contexto de violencia intrafamiliar	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar no clasificada	0	0	0	0

FUENTE: Total de casos de VIF ocurridos entre el 2021 y 2024 en la Comuna de Futaleufú (Plataforma Centro de Estudio y Analisis del Delito (CEAD).

El aumento en los reportes de VIF en estos años subraya la importancia de continuar fortaleciendo los programas de intervención, atención especializada y campañas de sensibilización para reducir la prevalencia y el impacto de la violencia en las familias de Futaleufú. La implementación de medidas integrales y coordinadas es esencial para transformar los entornos familiares en espacios seguros y libres de violencia.

IV. Infraccion a la ley de drogas.

Las infracciones a la Ley de Drogas en la comuna muestran una tendencia relativamente estable en los últimos años, con un aumento puntual en 2023. En 2021 y 2022, se reportaron 3 casos en cada año, reflejando un bajo nivel de infracciones relacionadas con sustancias ilícitas. En 2023, esta cifra se duplicó a 7, lo que puede indicar un aumento momentáneo en los procedimientos o en la detección de actividades ilícitas relacionadas con drogas. Sin embargo, en 2024, el número de infracciones volvió a bajar a 3, igual que en los primeros años analizados.

	2021	2022	2023	2024
DELITOS O FALTAS				
DELITOS ASOCIADOS A DROGAS	3	3	7	3

FUENTE: Total de casos de delitos asociados a drogas ocurridos entre el 2021 y 2024 en la Comuna de Futaleufú (Plataforma Centro de Estudio y Analisis del Delito (CEAD).

Este patrón sugiere que, aunque hubo un breve incremento en 2023, las acciones de control y fiscalización han sido efectivas para mantener las infracciones en niveles bajos en la mayoría de los años, reafirmando la importancia de continuar con las estrategias de vigilancia y coordinación. La reducción en 2024 también puede reflejar una estabilidad en las circunstancias que generan estos ilícitos, siempre con la cautela de que la tendencia puede variar en función de diferentes variables sociales y de seguridad.

En resumen, la cantidad de infracciones a la Ley de Drogas en la comuna es baja y relativamente constante, lo que indica que las acciones preventivas y de control están logrando mantener a raya estas conductas, pero sigue siendo importante fortalecer los mecanismos de detección y seguimiento para reducir aún más estos casos en el futuro.

V. ROBOS EN LUGAR NO HABITADO.

El delito de robos en lugares no habitados en la comuna de Futaleufú muestra una tendencia variable en los últimos años. En 2021, se reportaron 3 casos, los cuales aumentaron a 4 en 2022 y a 6 en 2023, evidenciando un incremento en la incidencia de este tipo de delitos en ese período. Sin embargo, en 2024, la cantidad de casos bajó a 2, mostrando una reducción significativa respecto al año anterior y colocando nuevamente la cifra en niveles similares a los de 2021.

	2021	2022	2023	2024
DELITOS O FALTAS				
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD NO VIOLENTOS	17	15	32	32
Robos en lugares habitados y no habitados	4	4	13	9
Robos en lugar no habitado	3	4	6	2

Este patrón refleja una fluctuación en la ocurrencia de robos en lugares no habitados, con un pico en 2023 que puede estar asociado a mayores oportunidades para estos ilícitos o a períodos en los que las acciones de seguridad hayan sido menos efectivas. La reducción en 2024 sugiere que las acciones preventivas y de control realizadas en años recientes podrían estar comenzando a tener un efecto favorable, además de señalar la importancia de mantener y fortalecer las estrategias de vigilancia en zonas y lugares considerados vulnerables.

Es importante destacar que estos delitos, aunque en menor cantidad en comparación con otros tipos delictivos, afectan la percepción de seguridad en la comunidad, especialmente en áreas rurales o aisladas donde las oportunidades para este tipo de robos pueden ser mayores por la menor presencia de vigilancia. La implementación de medidas de control en puntos estratégicos, la coordinación interinstitucional y campañas de sensibilización continúan siendo clave para reducir aún más estos incidentes y mantener a la comunidad protegida.

Mantener una vigilancia constante y promover la participación comunitaria son aspectos fundamentales para asegurar que las tendencias hacia la baja se sostengan en el tiempo, contribuyendo a un entorno más seguro para todos en Futaleufú.

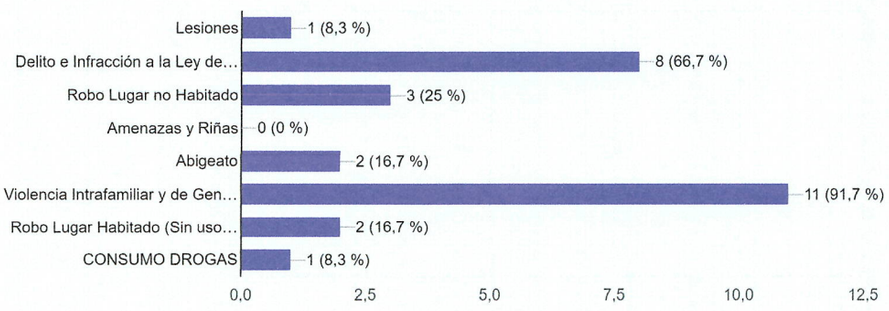
PRIORIZACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA .

Por medio de los participantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Futaleufú, se dio respuesta a un formulario de percepción sobre delitos e incivilidades el cual se llevo a cabo con el objetivo de identificar y priorizar los problemas de seguridad que afectan a nuestra comunidad, a fin de desarrollar estrategias de intervención mas efectivas y alineadas con las preocupaciones de nuestros residentes.
De acuerdo a la priorización entregada por los participantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública, los resultados fueron los siguientes en base a delitos, incivilidades y situaciones emergentes en la comuna:

1.

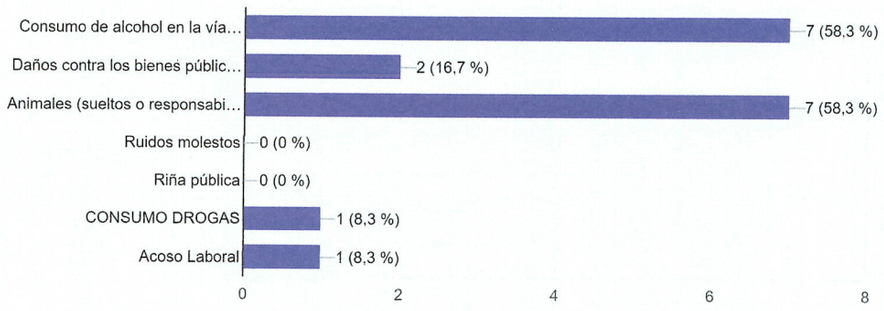
Desde la perspectiva comunal ¿Qué delitos deberían ser priorizados para el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024? (Seleccione máximo 3)

12 respuestas



Desde la perspectiva comunal ¿Qué incivilidades deberían ser priorizadas para el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024? (Seleccione máximo 2)

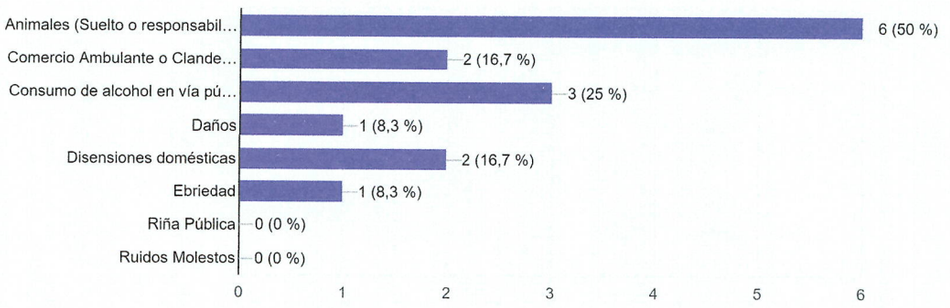
12 respuestas



2.

Indique 2 situación(es) de incivilidades emergentes mas comunes en la Comuna de Futaleufú y sus sectores

12 respuestas



En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:

I. Infracción a la Ley de Drogas
II. Violencia Intrafamiliar
III. Robo en Lugar Habitado

A esto se suman los datos recopilados de la encuesta de percepción generada a los participantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la cual podemos indicar los siguientes resultados:

I. Como delito priorizado en el Plan de Seguridad Pública se evidencia un 91,7% en relación a la Violencia Intrafamiliar y de Genero.

II. Como incivilidad priorizada para el Plan de Seguridad Pública se evidencia un 58.3% en dos tipos de acciones, Consumo de alcohol en la vía pública y Animales Sueltos o Responsabilidad del Dueño.

III. Y en relación a las incivilidades emergentes en la comuna de Futaleufú se evidencia un 50% en relación a Animales sueltos o responsabilidad de sus dueños.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Altos índices de VIF contra mujeres en contexto de parejas cometida principalmente por hombres **Propósito** Disminuir los índices y aumentar la denuncia con campañas de educación y sensibilización.	En la Comuna de Futaleufú, la ocurrencia de este delito se registra de manera transversal en la comuna, con una mayor cantidad de casos policiales en sector urbano de la comuna, pero también en sectores rurales de la comuna. Este delito presenta una alta complejidad, dado que el daño físico y psicológico que causa suele ser severo; por lo tanto, las estrategias para enfrentarlo deben enfocarse en una reparación completa y adecuada para la víctima.	Durante el año 2024 se presenta un total de 28 casos donde un 75% (21) afecta a Mujeres, un 25% (7) a hombres. Dentro de este grupo, en términos etarios la mayor parte de las víctimas se concentra entre los 30 y 49 años (44,2%), seguido por el rango entre los 18 y 29 años (34,3%).	Durante el 2023 y 2024 se a presentado un aumento de casos evidenciados principalmente por el proceso de denuncia de parte de las victimas y/o terceros.	Falta de programas educativos y de sensibilización en la comunidad respecto a VIF	1. Campaña educativa y de sensibilización dirigidas a instituciones, dirigentes sociales y comunidad en general.
				Desconocimiento sobre proceso judicial y de denuncia para las victimas	2. Proceso de charlas y capacitaciones referente a proceso de denuncias
				Falta de Procedimiento de denuncia para abordar casos de VIF	3. Procedimiento para abordar casos de VIF en la municipalidad
				Baja difusión de campañas en temáticas de VIF y números de contacto para apoyo a victimas	4. Campaña promocional sobre VIF y números de apoyo para victimas
				Acceso limitado a servicios de apoyo a victimas	5. Establecer calendario de visitas mensuales a la comuna por parte del Centro de la Mujer

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Futaleufú.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la Ley de Drogas)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Microtráfico y expansión en el consumo y tipo de drogas **Propósito** Promover acciones educativas de promoción y prevención que active la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas y el aumento de medidas de fiscalización en diferentes accesos a la comuna	El delito en base a la Ley 20.000 sobre consumo y tráfico de drogas principalmente se evidencia en las sustancias incautadas por efectivos policiales y personal de aduanas en los diferentes puntos de acceso a la comuna, pero de acuerdo a aquellos controles se demuestra sobre el aumento en las dosis, los tipos de drogas que se dirigen a la provincia y el destino que logran tener, siendo atractivo para jóvenes y adultos, realidad la cual no se ve reflejada en las estadísticas.	Durante el año 2024 se presenta un total de 3 casos de los cuales 1 corresponden a Microtráfico de Drogas y a 2 microtráfico de sustancias, infracciones Ley 20.000.	En cuanto al delito de microtráfico de drogas es identificado en controles en via publica y lo correspondiente a elaboración o producción de sustancias en domicilios particulares a través de denuncias.	Bajo nivel de denuncias por parte de la comunidad	1. Promoción y difusión de Programa Denuncia Seguro para toda la comunidad.
				Falta de dispositivos y personal para patrullaje preventivo	2. Planificación de patrullaje preventivo con diferentes instituciones.
				Falta de programas preventivos y difusión sobre consumo de alcohol y drogas en la comuna de Futaleufú	3. Promoción y elaboración de campañas sobre el consumo de alcohol, drogas y sus efectos en la salud.
				Presencia de factores de riesgo situacionales como sitios eriazos y falta de luminarias.	4. Fiscalización y cumplimiento de ordenanzas municipales respecto a sitios eriazos.
				Ausencia en Redes de Apoyo de instituciones y/o Programas de Rehabilitación	5. Implementación de programas y campañas por parte de instituciones pertinentes en el abordaje asociado al consumo de drogas.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Futaleufú.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en Lugar Habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Robo en Lugar Habitado **Propósito** Reducir el nivel del robo en lugar habitado en sectores urbanos de la comuna y sus sectores	Los delitos de robo en lugar habitado y no habitado forman parte de la categoría de los delitos de mayor connotación social contra la propiedad, de los cuales durante el año 2024 se presenta un total de 10 casos, donde 8 corresponden a Lugar Habitado y 2 a Lugar No Habitado.	En relacion a los casos ocurridos en la comuna, las victimas son principalmente hombres entre los 18 a 44 años y los victimarios corresponden a mujeres y hombres entre los 18 a 29 años de edad.	Correspondiente a los casos en lugares habitados se evidencia un 33,3% de detenciones por parte de las policías y un 66,7% de denuncias generadas ante ciertos delitos.	Factores de riesgo físicos (poca iluminación o nula, ausencia de cámaras de vigilancia, detectores de movimiento, entre otros)	1. Implementación de equipos de Seguridad en la comuna.
				Bajo nivel de denuncias e información por parte de la comunidad	2. Campañas de difusión
				Falta de dispositivos de patrullaje preventivo	3. Planificación de patrullaje preventivo en coordinación con Carabineros de Chile y convenio de patrullas mixtas.
				Falta de concientización sobre prevención del delito en la comuna	4. Talleres sobre Prevención del Delito
				Falta de organización vecinal en torno a la prevención del delito	5. Fomentar programas comunitarios de vigilancia vecinal y cohesión social.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Futaleufú.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivilidades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local[5] o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.

[5] En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad De acuerdo a priorización generada en el Consejo Comunal de Seguridad Pública y sus participantes, se consigno mediante una encuesta de percepción en materia de seguridad pública, que los principales delitos e incivilidades en la Comuna de Futaleufú son: • Violencia Intrafamiliar y de Genero • Consumo de Alcohol en la Vía Pública • Animales sueltos o responsabilidad del dueño (Tenencia Responsable de Mascotas) **Propósito** Promover estrategias de control, programa de fiscalización y campañas de concientización.	Durante el mes de Marzo en el Consejo Comunal de Seguridad Pública se realizo la encuesta de Percepción de Seguridad Publica en la comuna, considerando diferentes aspectos y situaciones con mayor ocurrencia en la comuna, en la cual participó la mayoría de los asistentes al CCSP. Mediante la metodología de formulario de Google se logró generar la participación de diferentes instituciones participantes del Consejo de Seguridad Pública, en el cual se pudo identificar mediante porcentajes, los principales delitos e incivilidades en la comuna, en las cuales destacaron la Violencia Intrafamiliar y de Genero (91,7%), el Consumo de Alcohol en la vía pública (58,3%) y Animales sueltos o responsabilidad del dueño (50%).	Falta de programas educativos y de sensibilización en la comunidad respecto a VIF	1. Campañas educativas y de sensibilización
		Bajo porcentaje de denuncia de víctimas y de su entorno frente a situaciones de VIF	2. Campaña de promoción a la denuncia respecto a violencia intrafamiliar.
		Falta de dispositivos de patrullaje preventivo	3. Planificacion de patrullaje preventivo en coordinación con Carabineros de Chile y convenio de patrullas mixtas.
		Presencia de factores de riesgo situacionales como sitios eriazos y falta de luminarias	4. Aumento en fiscalización y cumplimiento de ordenanzas municipales respecto a sitios eriazos
		Falta de responsabilidad y conocimiento de dueños de mascotas en Tenencia Responsable de Mascotas	5. Campañas de promoción y responsabilidades en la tenencia de mascotas como también de instancias de esterilización caninas y felinas.
		Falta de dotación de personal para proceso de fiscalización y cumplimiento de las ordenanzas municipales en la comuna	6. Programa de fiscalizaciones con calendario mensual priorizando diferentes requerimientos mes a mes.

Fuente: Elaboración propia.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Futaleufú disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el periodo de ejecución del plan con acciones de sensibilización y prevención ante VIF.		
Propósito 1	Promover acciones y estrategias de sensibilización, prevención, disminución de casos y/o aumento de denuncias.		
Componente 1	Campaña educativa y de sensibilización dirigidas a instituciones, dirigentes sociales y comunidad en general.		
Actividades	1. Realizar sensibilización en funcionarios públicos, respecto a Violencias de Genero	Centro de la mujer/ Carabineros	1 año
	2. Jornadas de sensibilización "Nivel de afectación psicoemocional en el desarrollo de OLN víctimas de VIF"	OLN	1 año
Componente 2	Proceso de charlas y capacitaciones referente a proceso de denuncias		
Actividades	1. Proceso de charlas y capacitaciones referente a procesos de denuncia.	Carabineros/ Municipalidad de Futaleufú/ OLN	1 año
	2. Atenciones presenciales en la Comuna de Futaleufú	Municipalidad de Futaleufú / Centro de la mujer	Trimestral

	3. Campaña Radial y puerta a puerta, incentivando la denuncia.	Carabineros (Centro de la Mujer)	1 año
	4. Realizar campañas que promuevan las denuncias respecto a hechos de Violencia Intrafamiliar.	Centro de la mujer/ OLN/Carabineros	1 año
Componente 3	Procedimiento para abordar casos de VIF en la municipalidad		
Actividades	1. Elaboración de protocolo para casos de VIF	Seguridad Pública / Municipalidad de Futaleufú / OLN / Carabineros	6 meses
	2. Informar a la comunidad de las herramientas institucionales respecto a la acogida y diferenciación en el procedimiento para mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.	Carabineros (Centro de la Mujer)	1 año
Componente 4	Campaña promocional sobre VIF y números de apoyo para victimas		
Actividades	1. Realizar programas radiales que aporten a la prevención de la violencia Intra Familiar.	Centro de la mujer/ Carabineros/ Municipalidad de Futaleufú.	1 año
	2. Realizar sensibilización a la comunidad a través de programas radiales respecto a las violencias de género	Centro de la mujer/ Carabineros/ OLN	1 año
Componente 5	Establecer calendario de visitas mensuales a la comuna por parte del Centro de la Mujer		
Actividades	1. Visitas trimestrales de profesionales de Centro de la Mujer en la comuna de Futaleufú	Centro de la Mujer / Municipalidad de Futaleufú	Trimestral
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de Futaleufú disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan con acciones de concientización, prevención y fiscalización.		

Propósito 2	Promover acciones de educación y prevención sobre consumo de alcohol y disminuir las infracciones a la ley de drogas.		
Componente 1	Promoción y difusión de Programa Denuncia Seguro para toda la comunidad.		
	1. Difusión Fono Denuncia Seguro *4242	Carabineros	1 año
	2. Socialización y entrega de material de información referente a fono denuncia seguro para disponer en diferentes instituciones de la comuna	Subsecretaría de Prevención del Delito	1 año
Componente 2	Planificación de patrullaje preventivo con diferentes instituciones.		
	1. Ejecutar Patrullajes Mixtos en sectores rurales de la comuna.	Municipalidad / Carabineros	1 año
	2. Patrullajes preventivos laderas de rio y sitios de veraneo	Municipalidad – Carabineros	1 año
	3. Fiscalizaciones aleatorias en Complejo Fronterizo Futaleufú.	Aduanas– PDI- Carabineros	1 año
Componente 3	Promoción y elaboración de campañas sobre el consumo de alcohol, drogas y sus efectos en la salud.		
Actividades	1. Campaña educacional sobre el consumo de drogas, en establecimientos educacionales.	Carabineros (Encargado de asuntos comunitarios) - SENDA	1 año
	2. Incorporación en plataforma web municipal link 1412 (fono drogas).	SENDA	1 año
	3. Difusión en redes sociales locales campañas preventivas en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas	SENDA – Municipalidad	1 año
Componente 4	Fiscalización y cumplimiento de ordenanzas municipales respecto a sitios eriazos.		
	1. Fiscalización y cumplimiento de ordenanza municipal respecto a sitios eriazos.	Carabineros – Municipalidad	1 año

	2. Difusión en redes sociales sobre la ordenanza municipal vigente referente a sitios eriazos.	Municipalidad	1 año
Componente 5	Implementación de programas y campañas por parte de instituciones pertinentes en el abordaje asociado al consumo de drogas.		
Actividades	1. Capacitación comunal telemática para equipos de Atención Primaria en Salud, en "Detección precoz y referencia asistida en alcohol y drogas".	SENDA – Municipalidad	1 año
	2. Capacitación comunal telemática para directivos y docentes de establecimientos educacionales en prevención de drogas y alcohol- Implementación Programa Continuo Preventivo.	SENDA	1 año
	3. Enviar catálogo de cursos de formación virtual en materia de drogas, para miembros del consejo comunal de SP	SENDA – Municipalidad	1 año
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de Futaleufú disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Disminución de delitos de Robo en Lugar Habitado y No Habitado		
Componente 1	Equipamiento de Seguridad en la comuna		
Actividades	1. Implementación de Cámaras de Seguridad en diferentes recintos municipales	Municipalidad	1 año
	2. Entrega de Alarmas Comunitarias	Municipalidad	1 año
Componente 2	Campañas de Difusión		
Actividad	1. Campaña de Difusión radial	Carabineros	1 año

des	y Puerta a Puerta en prevención de Robo.		
	2. Promocionar Fono Denuncia Seguro y Carabineros de Chile	Municipalidad de Futaleufú	1 año
Compo nente 3	Planificación de Patrullaje Preventivo y Fiscalización		
Actividades	1. Calendario de fiscalización de Patrullaje Mixto	Carabineros / Municipalidad	1 año
	2. Patrullajes preventivos en radio urbano y rural	Municipalidad de Futaleufú	1 año
	3. Visualización y referenciación de zonas con mayor índice de ocurrencia y zonas menos iluminadas	Municipalidad de Futaleufú / Carabineros	1 año
Compo nente 4	Talleres sobre Prevención del Delito		
Activida des	1. Implementar campañas de sensibilización sobre la seguridad en el hogar y el uso responsable de las redes sociales.	Seguridad Pública / Carabineros	1 año
	2. Conversatorios de prevención del delito en grupos focalizados	Seguridad Pública / Carabineros	1 año
	3. Talleres educativos en Establecimientos educacionales de la comuna	Seguridad Pública / Carabineros / OLN	1 año
Compo nente 5	Programas comunitarios de vigilancia vecinal		

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades[6].

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

[6] Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Promover acciones y estrategias para Reducir el nivel de Violencia Intrafamiliar (VIF).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Componente 1	Desarrollo de mecanismos ayuda Comunitaria para poder generar una Alerta Temprana de estas situaciones.	Educación	% Charlas / Asistencia	75%	Registro de asistencia.
Componente 2	Convocar a Mesas de trabajo con entidades o corporaciones locales comprendidas en la atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, dando énfasis en la cobertura y coordinación de la propuesta pública.	Atenciones y educación.	N° de beneficiadas	80%	Registro de asistencia. Actas.
Componente 3	Programa informativo que abordará la figura de la VIF, explicando los procedimientos y destacando la importancia de realizar denuncias. También dará a conocer los diversos servicios de atención y protección	Guia de procedimientos	% organizaciones intervenidas/organizaciones existentes	75%	Registros fotográficos Actas de programas

	destinados a las personas víctimas de Violencia Intrafamiliar en la comuna.				
Componente 4	Mesa de trabajo conformada por diferentes entidades gubernamentales, Carabineros y PDI, con el objetivo de fortalecer las distintas medidas de protección para las personas víctimas de VIF. Enfatizando especialmente en las órdenes temporales de alejamiento, para facilitar su seguimiento y asegurar el cumplimiento de estas medidas cautelares.	Atención personal especializado.	Estadísticas comparativas de denuncias y otros procedimientos	85%	Informes y documentos oficiales e Institucionales
Propósito 2	Reducir el nivel de Microtráfico y expansión en el consumo y tipo de drogas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Componente 1	Patrullajes focalizados en lugares detectados donde se realiza consumo, microtráfico /o Trafico de Drogas en la Vía Publica	Personal especializado.	Cantidad de patrullajes/ estadística años anteriores	80%	Hoja de ruta o Georreferenciar rutas de patrullajes, fotografías.
Componente 2	Plan de fiscalización de locales de venta de alcohol, enfocado en sectores de alta incidencia, considerando la	Personal especializado	N° de fiscalizaciones /N° de fiscalizaciones planificadas.	70%	Notificaciones de fiscalización, fotografías.

	modificación de la ley de alcoholes.				
Componente 3	Plan comunicacional el será enfocado a la información y sensibilización relativa a los efectos del consumo de alcohol y drogas con foco en los Niños, Niñas y Adolescentes.		% de actividades en un periodo durante el año	75%	Evaluación de sensibilidades
Propósito 3	Reducir el Nivel de Robos en Lugar Habitado en la Comuna.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Componente 1	Mesa de trabajo conjunta con Carabineros, para generar acciones frente a este delito.		% ejecución/ planificación		Constancias y otros registros
Componente 2	Realización de campaña informativa sobre canales de denuncia relativos a estos hechos.		% de campañas/PLANIFICACIÒN		Registro fotográfico, videos